

## INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente expediente para resolver sobre la petición presentada por el accionante. Agosto 13 de 2021.

Nancy Arias Restrepo

Secretaria

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIUDAD BOLÍVAR**  
Ciudad Bolívar - Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado Nro. 2021-00035-00**

Surtida la publicación de la presente acción popular en la página de rama judicial tal y como aparece a folios 71, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento que establece el artículo 27 de la Ley 472 de 1998. En consecuencia se cita a las partes y al señor Personero Municipal, para el día 24 de agosto del presente año, a las 2:00 p.m.

De acuerdo con lo mandado por el artículo 7° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, las audiencias deben realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y facilitar y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

Así las cosas, se advierte a las partes que la mencionada audiencia se realizará **de forma virtual** a través del aplicativo **LIFESIZE**, cuyo enlace es: <https://call.lifesizecloud.com/10303518> y para el efecto se les garantizará el acceso al expediente digital con anterioridad al inicio de la audiencia, si a bien lo tienen.

Se dispone igualmente remitir al señor Procurador Judicial de Andes, copia del escrito presentado por el señor Gerardo Herrera, con fecha 11/08/2021, para los fines que estime pertinentes.

**NOTIFIQUESE,**

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO  
JUEZ